

MOCIÓN DE CONTROL

SOBRE LOS CAMBIOS QUE SE PUEDEN PRODUCIR EN LOS SERVICIOS SOCIALES EN RELACIÓN CON LOS CUIDADOS A PERSONAS MAYORES

Olaia Duarte López, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, somete la siguiente moción a la consideración del Pleno. La presente moción es consecuencia de la interpelación presentada en la Comisión de Servicios a las Personas el día 13 de noviembre de 2017.

JUSTIFICACIÓN

En octubre, hemos tenido conocimiento, a través de diversos medios de comunicación, de que la Diputación Foral de Gipuzkoa ha presentado una propuesta de Decreto Foral con el propósito de regular las prestaciones económicas tendentes a promover la autonomía personal y los cuidados a personas en situación de dependencia.

Cabe destacar que la Diputación Foral, a la hora de elaborar la citada propuesta, no ha tenido en cuenta a los agentes sociales. Lo más transparente y democrático habría sido celebrar reuniones sobre el decreto foral con empresas, sindicatos, asociaciones de personas mayores y con todas aquellas personas interesadas en el asunto, para recabar sus aportaciones y opiniones.

Asimismo, hemos tenido conocimiento de que la propuesta no ha sido contrastada debidamente con los ayuntamientos y de que Eudel se ha mostrado en desacuerdo con determinados cambios. Sobre todo, con el artículo 27, que establece que los ayuntamientos deberán realizar, a través de los servicios sociales municipales, el seguimiento de los cuidados que reciben las personas beneficiarias de las prestaciones de dependencia. Consideramos que dicho extremo resulta totalmente lógico y que es acorde a la legalidad, por lo que no vemos impedimento alguno a tal propuesta. La cuestión radica en que, si la Diputación impone a los ayuntamientos la obligatoriedad de realizar dicho seguimiento por lo menos una vez al año –mantener entrevistas a domicilio con las personas beneficiarias o con sus cuidadoras o cuidadores, etc.-, parece lógico que otorgue a estas instituciones una ayuda económica para ello. Sin embargo, de momento, no se ha hecho mención alguna a dicha ayuda.

Tenemos que tener en cuenta que estamos hablando de 16.000 casos en toda Gipuzkoa y que lo que se propone es que los servicios sociales municipales realicen el seguimiento de todos y todas las donostiarres en esa situación (más de un tercio), con el consiguiente aumento que ello supondrá para la carga de trabajo del departamento.

El 9 de noviembre, los partidos políticos del Ayuntamiento de San Sebastián celebramos una reunión en la que la delegada de Acción social nos comunicó que, por medio de Eudel, se han presentado cuatro alegaciones, con el acuerdo de todos los ayuntamientos:

1. Alegación al artículo 27. Si se transfiere la competencia, según los cálculos correspondientes a San Sebastián, necesitaremos 4’5 trabajadores y trabajadoras sociales

- para realizar las tareas encomendadas, algo que no podemos llevar a cabo sin financiación.
2. Que no se exija a personas de más de 70 años que realicen una formación de 13 horas para poder cuidar a sus familiares.
 3. Que no se apliquen reducciones en las subvenciones si se utiliza el servicio a domicilio.
 4. Que se conceda un plazo de 12 meses a los cuidadores y cuidadoras de más de 85 años para que lleven a cabo una nueva planificación en la familia.

EH Bildu valora positivamente estas alegaciones, pero, a nuestro entender, la propuesta de Decreto Foral tiene aún más carencias. La propia diputada Maite Peña ha realizado unas declaraciones a la prensa en las que ha manifestado claramente de que 8.844 personas saldrán “ganando” con el nuevo sistema de importes de subvenciones, y que otras 5.509 persona saldrán “perdiendo”. Nuestro grupo considera inaceptable esa lógica de ganadores-perdedores, puesto que creemos que la Diputación Foral debería buscar el modo en que todas y todos salgamos ganando. Cuando se le interpelló en este sentido en la comisión, el Gobierno Municipal no ofreció ninguna aclaración.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la concejala abajo firmante presenta la siguiente **MOCIÓN**:

MOCIÓN DE CONTROL

- 1.-El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a que analice cómo cambiará la situación de las beneficiarias y beneficiarios de San Sebastián con la publicación del Decreto Foral.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno Municipal a que comparta las conclusiones de ese análisis con los grupos que formamos el pleno y con las y los agentes interesados.

San Sebastián, 17 de noviembre de 2017

Olaia Duarte López,

concejala del grupo municipal EH BILDU